CONTRATO Nº 16 /2021

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **AYCOM S.R.L,** con R.U.C. N° 80023045-0, domiciliado en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.252.988; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.613 - PLURIANUAL.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la H. Cámara de Senadores La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 30 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	**81141804-043**	**Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400**	Unidad	Evento	1	4.105.500	4.105.500
1.1		***MANO DE OBRA***					
1.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.2		***REPUESTOS***					
1.2.1		Cambio de lámina de lector Biométrico	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.2.3		Placa memoria	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
1.2.4		Placa principal	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
1.2.5		Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	Unidad	Evento	1	5.500	5.500
1.2.6		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2	**81141804-043**	**Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202**	Unidad	Evento	1	4.100.000	4.100.000
2.1		***MANO DE OBRA***					
2.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
2.2		***REPUESTOS***					
2.2.1		Cambio de lámina de 439.333lector Biométrico.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.2.3		Placa memoria	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.2.4		Placa principal	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2.2.5		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	Evento	1	600.000	600.000

***Monto mínimo**	**Gs. 14.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 28.000.000.-**

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones)*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones),*** *distribuidos de la siguiente forma: Para el* ***ejercicio 2021,*** *hasta un monto de* ***Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),*** *para el* ***ejercicio 2022,*** *hasta un monto de* ***Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)*** *y para el* ***ejercicio 2023*** *hasta un monto de* ***Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.*
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 30 de junio de 2023.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio de mantenimiento se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio será solicitado por el CONTRATANTE mediante Nota de pedido oficial en la que constará el plazo y condiciones de entrega. El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos de subsanado de fallas hechos por el CONTRATANTE lo más pronto posible, en un plazo no mayor de 2 (dos) horas, dentro del horario normal de trabajo y si fuere reclamado dentro del horario normal establecido.
Para los cambios de repuestos, el servicio se hará conforme a necesidad o solicitud de la Contratante. El servicio de mantenimiento de las máquinas se realizará en el edificio de la H. Cámara de Senadores, en Avda. 14 de Mayo esq. República.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400	*1*	*UNIDAD*	**Edificio de la H. Cámara de Senadores – Avda. República entre Río Jejui y Río Ypane / Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202	*1*	*UNIDAD*	**Edificio de la H. Cámara de Senadores – Avda. República entre Río Jejui y Río Ypane / Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

SERVICIO DE MANTENIMIENTODE EQUIPOS DE RELOJES MARCADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

El servicio debe contemplar y garantizar el mantenimiento (preventivo y correctivo), asistencia técnica, provisión de insumos y reparación, de todos los componentes y accesorios que forman parte de los equipos de relojes marcadores existentes en el Edificio de la Honorable Cámara de Senadores.

DISPOSICIONES GENERALES

a) El CONTRATISTA proveerá de personal técnico capacitado para el manejo, realizará la capacitación a operarios y personales técnicos de la Honorable Cámara de Senadores, quienes usufructúan dichos equipos.

b) El personal técnico designado deberá realizar el mantenimiento preventivo, de forma mensual, ejecutando los siguientes trabajos: verificación de fallas, limpieza integral, lubricación y mantenimiento del alimentado de papel, lubricación, ajustes de los equipos según corresponda, desarme y limpieza de placas y conectores, test de comunicación Ethernet, serial y USB, mantenimiento de registros de marcación, eliminación de registros obsoletos, configuración de nuevos horarios de funcionarios, configuración de reportes de marcación, garantizando el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos instalados.

c) El programa de mantenimiento del equipo, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el CONTRATISTA previo acuerdo con el CONTRATANTE.

d) CAMBIO DE REPUESTOS: el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20% serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. El referido presupuesto deberá ser presentado al CONTRATANTE (vía correo electrónico y/o impreso) en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.

   Todos los repuestos a ser proveídos deberán ser originales y contar con una garantía escrita de al menos 6(seis) meses como mínimo.

e) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al Congreso Nacional del CONTRATANTE.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

f) El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas y equipamientos necesarios, para la atención de los bienes objeto de este llamado. Se hace constar que el Contratista no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general.

g) La CONTRATANTE se compromete a mantener las máquinas en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el Contratista y a operar las mismas de acuerdo a las normas establecidas por el fabricante y/o el Contratista.

h) El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos y llamado de urgencia por presencia de fallas, hechos por la CONTRATANTE en la brevedad posible, en un plazo no mayor de 2 (dos) horas a partir de la notificación de la Contratante y dentro del horario establecido para la prestación del servicio. Los reclamos existentes serán canalizados a través del Departamento de Multicopiado y/o Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

i) El personal designado por el CONTRATISTA, deberá estar plenamente identificado por la misma, portará un carnet de identificación personal cuya presentación deberá ser exigida por la Contratante, para la prestación del servicio.

j) En cada servicio, el CONTRATISTA informará a la CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo, debiendo además llevar un historial de cada máquina objeto de este llamado.

k) El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable, autorizada por la Contratante, firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno a la CONTRATANTE.

l) El CONTRATISTA garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El mismo responderá por la garantía del servicio prestado y los repuestos sin cargo alguno para la Contratante.

m) La CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el Contratista y exigir la reejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en las condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

n) La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del Contratista, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y la Contratante. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

o) Cualquier equipo o accesorios adicionales a los bienes objeto de este llamado y que directamente estén vinculados con los mismos, estarán obligatoriamente sujetos a mantenimiento por el Contratista.

p) La CONTRATANTE deberá permitir la manipulación de las máquinas al personal autorizado del Contratista, cuando éste último lo requiera. Durante la vigencia del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de las máquinas, estará a cargo exclusivo del personal calificado del Contratista, y no podrán ser manipulados por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de la Contratante.

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DE PERSONAL TÉCNICO:
El CONTRATISTA deberá proveer al personal técnico de la Firma, un uniforme acorde para los trabajos de mantenimiento, que contenga algún distintivo de la referida Firma y con los equipos de protección personal acordes a las necesidades de cada trabajo.
Así mismo; el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y equipos profesionales para los trabajos de mantenimiento (multímetro digital, juego de llaves estriadas, juego de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y allen, y otras herramientas).

DETALLE DE EQUIPOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unid.	Evento	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unid.	Evento	1

DETALLE DE REPUESTOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
Repuestos para relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400			
1	Cambio de lámina de lector Biométrico	Unid.	1
	Mini UPS de 12 Volts	Unid.	1
	Placa memoria	Unid.	1
	Placa principal	Unid.	1
	Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	Unid.	1
	Unidad completa de lector biométrico	Unid.	1

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Repuestos para relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202			
2	Cambio de lámina de lector Biométrico	Unid.	1
	Mini UPS de 12 Volts	Unid.	1
	Placa memoria	Unid.	1
	Placa principal	Unid.	1
	Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	Unid.	1
	Unidad completa de lector biométrico	Unid.	1

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE RECEPCIÓN**
Frecuencia: por cada nota de pedido emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Recepción	Nota de Recepción	**Según plan de entrega por cada nota de pedido emitida por la contratante.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Dirección de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de agosto y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

EMIGDIO D. BAEZ GONZALEZ
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General